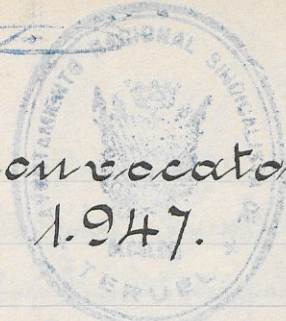


Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 9 de Agosto de 1947.



Act. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Act. de Alcalde

D. Eugenio Arce

Simico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Angel Pastor

" Aquilino Laguna

" Alfonso Valero

" Benito Martínez

Secretario

D. Daniel Samuella

Interventor

D. Pedro Licesa

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

Comespondencia oficial

En la S.N. Alameda y Martín Ciudad de Teruel, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Lluis. - Justifico su ausencia el Sr. Concejál Don José Mateo Martín.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Abierto el acto, la Presidencia da cuenta de que el día 6 del actual, puso un oficio al Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación, Concejál Don Angel Pastor, para que abriera una información a fin de depurar la actuación del Sr. Secretario de la Corporación Don Luis Pelayo, en el último concurso-oposición celebrado para proveer las vacantes de Subalternos de esta Corporación, ya que al parecer, se observa una falta de celo; y el Ayuntamiento acordó ratificar lo hecho por el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que se halla disputando de licencia reglamentaria el expresado funcionario, esperar a abrir dicha información una vez termine la vacación.

Leída una carta del Jefe del Centro de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre aumento de tarifas urbanas e interurbanas, a partir del 1º de Agosto actual, así como de un oficio del concesionario de la línea de transportes de viajeros por carretera de Teruel a Cella, participando la reanudación del servicio y la tarifa de precios; la Corporación acordó darse por enterado de

Adquirir "Anuario Estadístico de la prov. de Cuenca"

Carta Alcalde Mourreal, se le presten los Caberndos.)

Secretaria -
(Instancia Mariano Luriaga sobre herraje caballerías vía pública)

Secretaria -
Bajas en el Padrón Habitantes

ambos documentos.

Vista la carta que dirige el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística Don Agustín Samper, ofreciendo el "Anuario Estadístico de esta Provincia"; el Ayuntamiento dado el interés y utilidad de dicha obra, acordó adquirir un ejemplar en rústica para la Biblioteca Municipal.

Se dió cuenta a continuación de otra carta del Sr. Alcalde de Mourreal del Campo en petición de que se les presten tres parejas de caberndos, para los días 5, a 8 del mes de Septiembre próximo, que tendrán lugar las Ferias y Fiestas de dicha localidad; y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, previo depósito de 300 pesetas para responder a los deterioros que puedan sufrir, en la utilización.

Inmediatamente se dió cuenta de una instancia del vecino Mariano Luriaga Estellés, en suplica de que se evite la operación de herraje en la vía pública y se ejerza la vigilancia necesaria para evitar los perjuicios que se puedan causar a los propietarios de los vehículos que circulen; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado, y habiendo otras industriales que se dedican al herraje de caballerías, además de San Julián en otras calles de la Ciudad, se vea primero si tienen Profesor Veterinario Director, y hallándose prohibido por las Ordenanzas Municipales el ejercicio de toda industria en la vía pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de dichas Ordenanzas, se oficie a los Sres. industriales, prohibiéndoles que verifiquen la operación en la vía pública, que haya siempre un Veterinario Director, y conminarles con la sanción correspondiente, en el caso de incumplimiento de cuanto se les ordena.

A continuación se dió cuenta de las Bajas en el Padrón de habitantes de esta Municipio solicitadas

por Juan López Saura y Matilde Rouven Notarés, por trasladarse el primero a Prat de Llobregat (Barcelona) y el segundo a Mataró de la misma provincia; y el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe habilitado del Negociado de Estadística, acordó acceder a lo solicitado, siempre que se hallen al corriente de los pagos por arbitrios municipales.

Arquitectura -
(Obras)

Se dio inmediatamente cuenta de una instancia del vecino León Rivera, sobre construcción de una planta baja y falsas, en el solar de su propiedad, sito en la Carretera de Alcaniz; el Ayuntamiento de conformidad con el informe de Obras Públicas y de Arquitectura, acordó acceder a lo solicitado, observando las condiciones que fija la expresada Jefatura, de las que se le dará traslado, y previo pago del reintegro que se fija en las mismas, y de los arbitrios correspondientes con arreglo a tarifa.

Intervención -

(Impuesto personas jurídicas Casas Ultrabaratitas)

Se dio lectura por el Sr. Interventor a comunicación recibida de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por conducto de la Abogacía del Estado de esta Provincia, en la que contestan a nuestra petición de ejecución del impuesto que grava los bienes de personas jurídicas, y, concretamente en lo que atañe a las Casas ultrabaratitas que son propiedades municipales. Fundamentábamos nuestra petición en el hecho de que las tales viviendas llenan una finalidad netamente social, y no producen renta líquida alguna pues los gastos de entretenimiento pueden evaluarse como superiores a los reducidos ingresos que por alquiler se percibe de los inquilinos, pero la respuesta a nuestra petición ha sido el indicarnos como procedente el recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial, contra la liquidación practicada por la Abogacía del Estado. Discutido ampliamente este pormenor se acuerda ante la carencia de precepto legal lo que se dirigió a la Di-

recusión de lo Contencioso, fue una petición, no un recurso - desistir de dicha reclamación ante el Tribunal mencionado como procedente.

Intervención - **Siéndole** en el uso de la palabra dicho funcionario (Quinquenios a personal municipal) da lectura a oficio de Secretaría en el que consta que los Auxiliares administrativos Don Valeriano Sáez Almarán y Don Benjamín Laguna Gómez, como también el Secretario Municipal, Luis Planes Juan, tienen vencido el primer quinquenio con fechas respectivas de 1.º de Agosto (ambos Auxiliares) y 28 de Julio.

Por aplicación de preceptos legales, se acuerda el reconocimiento de los mismos y que tal mejora tenga efectividad en el periodo correspondiente a partir de la fecha referida.

Intervención - **Se** acuerda adquirir con destino al Salón de Sesiones, cuatro Bancos de madera, bajo el precio unitario de 500 (quinientos) pesetas, y uno para el público en el vestibulo, precio 375 Ptas., a tenor de la proposición y diseño que formula el industrial Miguel Gimenes, al que se satisfará hasta donde lo permita la consignación presupuesta y con cargo al venidero ejercicio, el resto no librado.

Intervención - **Siéndole** en el desarrollo de las gestiones realizadas (Concierto impuesto de bajo, Gremio de Bares) tendientes a una posible revisión del concierto suscrito con el Gremio de Hostelería, Bares y similares en esta Plaza, el Sr. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada con los representantes de dicho Gremio y asistiendo el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda e Interventor Municipal. En síntesis, dichos representantes reconocieron que se había operado desde la firma del concierto un alza en los precios de los artículos sobre los que gira, superior al mínimo que establece el artículo 283, ap. E. del Decreto sobre Hacienda locales de 25-1-46, es decir del diez por ciento, pero que estimaban debía tenerse en cuenta el alza en el precio

de adquisición de los citados artículos y la sensible disminución en las ventas que se realizaban en los establecimientos del mismo. El Sr. Interventor había expuesto que teniendo en cuenta que el impuesto se gira sobre el precio de venta al público, el alza que invocan sobre precios de adquisición no justificaba legalmente el mantenimiento de la cifra del consorcio puesto que debía de alzarle a su tenor el percibo del impuesto, con lo cual queda como motivo de discusión el si debe o no considerarse como estimable la minoración en las supuestas ventas. El Concejal Sr. Martínez expone que a su juicio por la sospección del impuesto, debía verificarse un estudio detallado de tal particular ya que dicha sospección tiene un cometido que cumplir, con independencia del aspecto fiscal en los contribuyentes no concertados. Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales en relación con este asunto, acordándose por último que por el Sr. Alcalde se ordenaría a la sospección verifique cerca del Gremio - según dispone el artículo mencionado - una inspección con finalidad netamente informativa y sin propósito fiscal que nos permita conocer si en realidad el volumen de ventas ha disminuido. Una vez se conozca el resultado de la misma, se dará cuenta a la Corporación para la resolución procedente.

Intervención -
(y acturas)

Debidamente informadas por la Comisión de Hacienda y a su propuesta, se acuerda el pago de las siguientes facturas, a tenor de las disponibilidades de la Caja Municipal:

Al Secretario de la Audiencia Provincial, gastos reintegro y correo en recurso contencioso administrativo pta. 81'00 -
Bedeo Escriba cuota por contribución de regir, 84'00 -
Telegramas cursados por orden de la Alcaldía, 11'10 -
Rafael Bonet, Notario honorario minutos, 34'00 -
Federico Oficialdegui, id. id. por id. 326'80 -
Imprenta Provincial, anunciar B.O. 15'50 -
Fernando Fe, Librería

2 tomos obras Bella, 36'00 - Sindicato de Iniciativa - sus-
cripción revista "Aragon" 50'00 - Editorial "Aranza di"
obra Arrendamientos y suscripción (2 recibos) 38'50 -
la Administración Práctica, suscripción año en curso
45'00 - Ortí Mallot, ejemplar Régimen Periodico, 20'00
Bayer Hu^o, por tapas y cuadernos, 23'00 - Colegio de Se-
cretarios, Interventores y Depositarios, subvención presen-
tada para este año, 500'00 - R. Cagigal, linpiera
máquina 2.º trimestre, 12'50 - Instituto Editorial "Pens"
obras servidas para la Biblioteca del Juzgado, 264'50 -
Maria Salvador, farmaceutica, suministro al Caballero
mutilado Emilio Gomes, 36'77 - A Editorias "Lute", re-
embolso por material de quita, 102'00 - A Ota Pa-
mo, donativo para recorrer gasto alumbramiento
de su esposa, 150'00 - Al Secretariado, para adquisi-
ción emblema de Frente de Juventudes, cuetación, 25'00 -
A Lora M.^a Queda, por servicio de taxis, 105'00 - Super-
iora Asilo-Hospital de N^{ra} S^{ra} del Carmen de Valencia
donativo, 100'00 - Hijo de L. Muñoz dulces para la Me-
sa de la Fiesta de la Flor, 32'00 - M. Mouge, harina pa-
ra la Fiesta de Santa Emerenciana, 17'55 - E. Bea, por
servicio de dicha fiesta (helado, dulces, etc), 1.337'00 -
Hilario Marqués, acarreo, mobiliario, 64'20 - Manuel Ma-
rín, hilo accesorios etc, Fiesta de la Flor, 13'80 - Hijo de
M. Mateu, vajilla y enseres (2 facturas) 87'25 - Julio Fran-
co, enseres motor del Cementerio, 510'00 - Antonio Cam-
plona, por los palangana enfermeria Clara Cora, 71'85 -
Anado Godet, arreglo de masderas, 10'00 - Vicente Na-
varro, trabajo y suministros mobiliario (3 facturas) 520'00 -
Domingo Marbán, nueve pares de botas personal de la Gu-
ardia Municipal, 1.359'00 - Manuel Maicas, reparación ma-
terial de incendios, 60'00 - Para Arrieta, material ser-
vido de incendios, 929'76 - Guzmán Serrano, pintu-
ra para id. 395'00 - A la Telefónica abono del Servicio
telefónico y conferencias correspondientes a los meses de

Lucio y Lulio, 564'75 - A la Vd.^a de Arenio, jabón para el Matadero
 36'00 - Félix Corán, por escobas para id., 48'00 - Amado Navas
 premio extinción animal, Sanino, 4'00 - J. García material
 impreso, 418'00 - R. Cagigal, limpieza maquina escribir y repa-
 ración, 37'50 - B. Guillen encuadernación, 7'00 - Hijo de Bernera
 material, 833'10 - Al mismo, material servido Impuesto Lujos
 438'10 - Hilario Marqués, gasolina mes de Julio, 260'00 - Al
 mismo, id. id. Lujos, 330'00 - Al mismo, aceite vehículo
 mes de Julio, 37'00 - Salvador Martínez, suministros de acce-
 sorio vehículo, 988'53 - A Alejandro Teoqueras, accesorios y
 reparaciones vehículo 594'60 - Al mismo por igual concep-
 to 1.074'20 - Manuel Pios, esquileo caballerías, 12'75 - Ma-
 nuel Maica, reparación cuseres, 125'00 - Luis Oliver, herra-
 duras para las caballerías de limpieza, 96'00 - María Sal-
 vador, medicinas primer trimestre, 712'33 - A la misma
 por id. segundo trimestre 798'57 - Marián Jimenez
 primer y segundo trimestres id. 292'50 - Cardo Alouso
 por id. id. en id. 738'85 - Socorro a pobres transeuntes
 45'00 - Seguro de enfermedad mes de Julio, 482'60 -
 Seguro de Vejes de los empleados y obreros municipales, se-
 gundo trimestre, 887'34 - Al Tribunal Tutelar de meno-
 res de Valencia, estancias, 57'00 - A Hijo de Florencio
 López, paño limpieza, 71'20 - Gallere, Basuente, serrín
 servido, 17'00 - Cardo Alouso, savorina servida, 8'00 -
 Fernando Lómes, plumeros, 18'45 - Recibo "Ediciones
 V.C.E." 16'80 - Antonio Camplova, por pias servidas, 8'40 -
 Matías Hernandez, zero servido, 120'00 - Humberto Belli-
 do, lujos suministrados, 743'62 - Gregorio Patalán, tra-
 bajos, 51'00 - Juan Gracia, zero suministrado, 48'00 - Vinda
 de Rafael Aguilar, zero (facturas), 262'50 - Cristóbal Mar-
 tín, pintura, 100'00 - Antonio Pérez, transporte de mate-
 riales, 50'00 - Domingo Lulian iden. iden. 360'00 - Juan
 Gracia por iden. iden. 159'00 - Manuel Muñoz, lujos ser-
 vido, 14'40 - Manuel Muñoz, alpargatas para lo peo-
 nes limpieza, 64'50 - Merceñías de precisión, trans-

portes, 4'00 - R. López, representante Sociedad Autores por derechos (2 fact) 181'42 - Gumersindo Serrano, Trabajo de pintura, 90'00 - Vicente Navarro, id. id. de carpintería pesetas 557'00 - Mariano Rivero, iden. id. de aserrar, 48'00 - Antonio Campaña, por lámparas y material eléctrico (3 facturas) 302'70 - Vicente Salvador, por trabajos efectuados, suministro de lámparas y material en los meses de Junio, Julio (3 fact) 4.118'34 - Vicente Navarro, por una escalera, 260'00 - María Salvador, suministro de droguería, 171'40 - Hijo de J. López, paños limpiers (3 fact) 86'10 - Mensajería Gardo, tramo, porte ejemplares presupuestos, 14'25 - Pablo Gardo, impresión Presupuestos y Ordenanzas, 4.759'55 pesetas.

Terminado el orden del día, se entra en el periodo de ruego y preguntas:

Ruego del Concejal Sr. Martínez.

Por el Sr. Concejal Don Benito Martínez, se ruega que al tramitar los expedientes que se incoen a funcionarios municipales, se dé la mayor actividad y no se dejen transcurrir los plazos de prescripción como ha sucedido en alguna ocasión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos, conmigo el Secretario ejerciente de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Pastor

[Signature]

Daniel